
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO
ANTONIO PIÑERA FERNANDEZ.

En los autos del Juicio de Amparo número 189/2007, promovido por JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México y otras autoridades, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en el local de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 20 de abril de 2007.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Eduardo González Serrano
Rúbrica.

(R.- 248418)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

ARTE Y MOVIMIENTO Y ALINE ALBARRAN PINEDA.

En los autos del juicio de amparo número 787/2007-VI promovido por Raúl Caballero López, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Ciudad de México, D.F., a 30 de mayo de 2007.
El Secretario
Lic. Roberto Ramos Pérez
Rúbrica.

(R.- 249041)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el juicio amparo 413/2007, promovido por UNEFON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con fundamento en el artículo 315 Código Federal Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercero perjudicada ELVIRA DE LA TORRE ROMO, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda recomendarla, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. José Luis Alvarado García

Rúbrica.

(R.- 249050)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
 EDICTO

TERCERA PERJUDICADA.

ROSA MARIA HERNANDEZ ALVARADO.

En los autos del juicio de amparo número 252/2007-VII, promovido por SANTA CLAUDIA LOPEZ CORTES, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades; en el que se señala como tercera perjudicada a ROSA MARIA HERNANDEZ ALVARADO, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 249080)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Agua Prieta, Sonora
 EDICTO

A VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

JESUS ALVAREZ ORTIZ

Se ordena notificar al testigo de cargo Jesús Alvarez Ortiz, a fin de que comparezca a este órgano jurisdiccional, para llevar a cabo la prueba de careos constitucionales entre el procesado Bladimir Herrera Ramírez, quien se encuentra interno en el Centro de Readaptación Social de esta ciudad, con el citado ateste; en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza en las instalaciones de este Juzgado Noveno de Distrito, sito en calle 9, avenida 38, esquina, de esta ciudad.

Agua Prieta, Son., a 22 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Roberto Acosta González

Rúbrica.

(R.- 249565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 31/2006, promovido por ALBERTO CASTILLO VAZQUEZ, endosatario en procuración de ALFREDO ALVARO POBLANO, CONTRA JESUS ROBLES HERNANDEZ, se anuncia remate del bien inmueble ubicado en el lote tres manzana ciento cuatro, sector III colonia Emiliano Zapata en Acapulco, Guerrero, cuyo valor asciende a la cantidad de \$153,572.00 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$102,381.32 CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 32/100 M.N., audiencia que se realizará a las diez horas del veintisiete de junio de dos mil siete, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciendo el término un minuto antes de las diez horas del veintisiete de junio de dos mil siete, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 7 de mayo de 2007.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Lucitania García Ortiz
Rúbrica.

(R.- 249162)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo de lo Civil
Secretaría "A"
Expediente 192/04
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SANCHEZ GIL EMILIO EN CONTRA DE ANTONIOS SASSINE EL SAIFI HAJJ Y OTRO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO UBICADO EN CALLE TOKIO 714, COLONIA PORTALES, DELEGACION BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD. SEÑALÁNDOSE COMO VALOR DEL INMUEBLE OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO. DEL AVALUO Y PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIODICO "EL DIARIO DE MEXICO" Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 31 de mayo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Estela Rosario López Arellano
Rúbrica.

(R.- 249307)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

TERCERO PERJUDICADO: ROSENDO MARINEZ PEREZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MANUEL MARINEZ ALEMAN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 208/2007-IV, PROMOVIDO POR JORGE MARINEZ LOPEZ, POR SU PROPIO DERECHO CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR Y JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR, AMBAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE RECLAMA: LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, DICTADA POR LA PRIMERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,

DENTRO DE LOS AUTOS DEL TOCA 281/2007, ASI COMO LA ORDEN DE DESPOSESION DECRETADA EN CONTRA DEL QUEJOSO POR AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR DENTRO DEL JUICIO NUMERO 1066/76, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FERROCARRIL DE CINTURA, NUMERO 58, ESQUINA HEROE DE NACUZARI, COLONIA CENTRO, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA DE ESTA CIUDAD; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA ROSENDO MARINEZ PEREZ, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MANUEL MARINEZ ALEMAN, A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASI COMO DEL AUTO DE CATORCE DE MAZO DE DOS MIL SIETE, MISMO QUE SERA PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REPUBLICA, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO APERSONARSE A ESTE JUICIO DE AMPARO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO.

La Secretaría Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rosa Alejandra Macozay Saucedo

Rúbrica.

(R.- 248935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES DE LA REFINERIA DIECIOCHO DE MARZO ASOCIACION CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, se tramita el juicio de amparo indirecto número 18/2007-III promovido por la CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS, DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo indirecto número 18/2007-III, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.

La Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 248710)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal**EDICTO**

Por desconocer el domicilio de la testigo JOAQUINA CUEVA ZAVALA, quien se encuentra relacionada con la causa penal 53/2005-V, que se instruye contra ERIC LINCON CASTELLANOS DIAZ, como probable responsable en la comisión del delito PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA O FUERZA AEREA; por este medio se le cita, a fin de que comparezca a las DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para el desahogo de su testimonial en este Juzgado, ubicado en calle Reforma número 80, colonia San Lorenzo Tezonco, delegación Iztapalapa, anexo a las instalaciones del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente del Distrito Federal; debiendo presentar identificación oficial con fotografía.

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2007.

El Juez Decimoprimer de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Lic. Oscar Alejandro López Cruz

Rúbrica.

(R.- 249634)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR POLIMERO Y MATERIAS PRIMAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ULTRAEMPAQUES Y ACCESORIOS S.A. DE C.V. Y BLANCA RUTH LEON PEÑA, EXPEDIENTE NUMERO 298/2005, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE CERRADA DE GARDENIA, LOTE 13, MANZANA 315, ZONA CINCO, (ANTES LOTE 16, MANZANA 549), COLONIA SAN BERNABE OCOTEPEC, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS DE ESTA CIUDAD, sirve como base para el remate la cantidad de \$1'189,800.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL).

PARA SU DEBIDA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN: "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

México, D.F., a 4 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García

Rúbrica.

(R.- 249655)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A EVEYDA ALEJANDRA GOMEZ PACHECO.

En acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil siete, dictado en los autos del juicio de amparo número 1239/2006 del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, promovido por ALEJANDRO PEREZ BRUNO, contra actos del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil y Secretario en funciones de Actuario Par Adscrito al Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil, ambos con residencia en México, Distrito Federal, Juez Décimo Segundo de lo Civil y Diligenciarlo Adscrito al Juzgado Décimo Segundo de lo Civil, ambos con residencia en la Ciudad de Puebla, acto reclamado consistente en: "...a).- Del C. Juez vigésimo sexto de lo civil de la Ciudad de México, Distrito Federal como autoridad ordenadora reclamo el embargo tratado en el bien inmueble ubicado en el número trescientos ocho de la avenida ciento nueve poniente de la Unidad Habitacional "Loma Bella" de esta Ciudad, erigida sobre el lote de terreno número cincuenta y cinco de la manzana cinco de dicho

fraccionamiento todas y cada una de las actuaciones practicadas dentro de los autos del expediente número 790/2004 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Christian Luis Corona Castro en contra de Eveyda Alejandra Gómez Pacheco, así como sus consecuencias y efectos legales; y que tengo interés jurídico en virtud de que con fecha dos de octubre del año dos mil uno celebré Contrato Privado con Reserva de Dominio con la parte vendedora Eveyda Alejandra Gómez Pacheco a través de su gestor Rafael Gómez Molina y el hoy quejoso como parte compradora de la casa aludida en los términos del referido contrato documento que anexo en el presente Juicio de Garantías, **B).**- El Secretario Actuario de los expedientes Pares adscrito al H. Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México Distrito Federal reclamo el embargo que se trabó en el inmueble aludido; **C).**- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Puebla como ejecutora al inscribir le bien inmueble embargado, de todas estas autoridades reclamo todo lo que de hecho y por derecho se traduce en violaciones a mis Garantías Individuales en mis derechos. Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y periódico "Reforma" deberá presentarse en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta Ciudad de Puebla, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL SIETE. Dox fe.

Puebla, Pue., a 29 de mayo de 2007.

El Actuario adscrito al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Manuel Ordóñez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 249057)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.**

EDICTO

MARIA OLIVIA MARTINEZ GARCIA.

TERCERA PERJUDICADA.

En el juicio de amparo número I-241/2007, promovido por JUAN JOSE GUZMAN LOPEZ, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Morelia y otras autoridades, los que se hace consistir esencialmente en todo lo actuado dentro del incidente de adecuación de pensión alimenticia que integran los autos del expediente 892/03, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria que sobre pago de alimentos provisionales promovió MARIA OLIVIA MARTINEZ GARCIA, a través de sus apoderados jurídicos. El quejoso la ha señalado como tercera perjudicada; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial", y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, así como en el de mayor circulación en el Estado de Michoacán, fijándose uno en los estrados de este Juzgado, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, que se encuentran señaladas las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional, requiriéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes le correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Morelia, Mich., a 18 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Guadalupe Gutiérrez Moreno

Rúbrica.

(R.- 248915)

**Estado de México
Poder Judicial**

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos,
Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 498/05, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CLAUDIA BEATRIZ ALANIZ MORENO, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEÑOR ENRIQUE ALBERTO VILLALPANDO DEL VALLE, EN CONTRA DE ENEDINA VERGARA CASTAÑEDA Y NORMA ANGELICA M.V., EL JUEZ DE LOS AUTOS DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, COVOCANDO POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN LOTE ONCE MANZANA A, DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, TETETLA 3o. y/o AVENIDA CIRCUITO CUAUHTEMOC, MANZANA A, INTERIOR LOTE ONCE EN ECATEPEC DE MORELOS, señalándose al efecto las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, hágase la publicación de edictos convocándose postores por DOS VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

SE EXPIDEN EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Catalina Luna Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 249091)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
EDICTO

Persona moral denominada PROYECTO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO (PROCOMSA) EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

Ante la Tercera Sala de este Tribunal ROCIO GUTIERREZ SOLIS, promovió juicio de amparo contra la resolución de trece de marzo del año en curso, dictada en el toca 2659/06-9, teniendo Usted el carácter de tercero perjudicado en dicho juicio de amparo y toda vez que se desconoce su domicilio, es que se le emplaza por medio de EDICTOS, en cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el cuaderno de amparo directo número 146/07 del índice de la Secretaría de Amparos de este Tribunal, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por la quejosa de mérito, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito que por turno corresponde conocer de la demanda de amparo de mérito, a hacer valer lo que a su derecho convenga y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Honorable Tribunal. Se le hace saber que queda a su disposición copia de la demanda de amparo correspondiente en la Secretaría de Amparos Civiles de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cuernavaca, Mor., a 26 de abril de 2007.
La Magistrada Presidenta de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado
Lic. Rocío Bahena Ortiz
Rúbrica.
La Secretaria de Amparos Civiles
Lic. Yolanda Estrada Santana
Rúbrica.

(R.- 249405)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Tercero Perjudicado: José Manuel Avila.

En autos del juicio de amparo indirecto número 293/2007-IV, promovido por Jorge Octavio Pastor Peralta y María Laura Ortiz Sainz, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México; de quien reclama la orden de embargo y embargo dictado en el expediente 171/2003 de su índice, respecto del inmueble marcado con el número diecinueve de la manzana trescientos dos, antes llamada manzana trece del Fraccionamiento Rincón de Bellavista, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que también es conocido como el marcado con el número cuarenta, lote diecinueve, manzana trescientos dos, antes trece, colonia Rincón de Bellavista el cual forma parte de una fracción de la parcela XIII de la Exhacienda de Santa Mónica, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y su ejecución, y al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintinueve de mayo de dos mil siete, en donde se ordenó su emplazamiento al juicio de medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, escrito aclaratorio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 5 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Benita Cuevas Zepeda

Rúbrica.

(R.- 249478)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil

Guaymas, Sonora

NOTIFICACION POR EDICTO

A: TERRENOS, EDIFICACIONES Y OPERACIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL PRESENTE.

EN JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE 576/2007 PROMOVIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, ANTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, ORDENOSE NOTIFICAR Y SE NOTIFICA POR MEDIO DE ESTE EDICTO, A TERRENOS, EDIFICACIONES Y OPERACIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN RESULTE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2260 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CON FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EL CUAL QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA, BAJO NUMERO 46804 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 117 DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, RESPECTO AL INMUEBLE QUE SE LOCALIZA AL ORIENTE DE SAN CARLOS Y AL COSTADO OESTE DE LA CARRETERA FEDERAL NUMERO 15, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 24-56-11 HA. (VEINTICUATRO HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS, ONCE CENTIAREAS), EL CUAL SE IDENTIFICA MEDIANTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y RUMBOS: PARTIENDO DEL PUNTO 35' Y CON UN RUMBO S-85°42'E Y CON UNA DISTANCIA DE 377.89 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 36', CONTINUANDO CON UN RUMBO S-08°44'E, CON UNA DISTANCIA DE 702.10 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 36, DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO 77°44'W Y CON UNA DISTANCIA DE 385.80 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 35, DEL VERTICE O PUNTO ANTERIOR Y CON UN RUMBO N-09°27'W, CON UNA DISTANCIA DE 649.05 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 35, CERRANDO ASI EL POLIGONO, HACIENDO CONSTAR QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA LOCALIZADO AL

OESTE DE LA CARRETERA INTERNACIONAL, SALIDA NORTE DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A LA ALTURA DEL KM-128+158 Y COLINDANDO CON DICHA CARRETERA EN UNA LINEA DE 702.10 METROS, ENTRE LOS PUNTOS 36' Y 36, DE SU DESCRIPCION Y FRENTE AL ENTRONQUE DE LA CARRETERA QUE CONDUCE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL.-

PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE CIRCULACION ESTATAL "EL IMPARCIAL", EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, LUGARES PUBLICOS DE CONSTUMBRE, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL "EXCELSIOR" Y PUERTA DEL TRIBUNAL DEL JUZGADO EXHORTADO.- CONSTE.

Guaymas, Son., a 18 de mayo de 2007.

La C. Secretaria Segunda de Acuerdos

Lic. Rosa Haydee Echeverría Franco

Rúbrica.

(R.- 249320)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

A UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 193/2007-IV, PROMOVIDO POR CASA DE BOLSA SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, ANTES CASA DE BOLSA SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO, RAFAEL GARCIA PAZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA LA MISMA, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARECTER PERSONAL SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y COMO TERCERO PERJUDICADO A RAFAEL GARCIA PAZ Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: SE RECLAMA DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL RESPONSABLE, LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL TOCA NUMERO 14/2007, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2007, NOTIFICADA A LAS PARTES MEDIANTE BOLETIN JUDICIAL PUBLICADO EL DIA TRECE DEL MISMO MES Y AÑO, POR LA QUE ESA SALA RESPONSABLE DECLARA IMPROCEDENTE EL INCIDENTE DE RECUSACION PROPUESTO POR LA CASA DE BOLSA QUEJOSA", ASIMISMO, SE SEÑALO EN AUTO DE DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente

México, D.F., a 1 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Mauro Aja Canales

Rúbrica.

(R.- 249450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA:
CAROLINA ARECHIGA PEREZ Y/O CAROLINA BARAJAS MONTERO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 505/2007-III, promovido por ROBERTA AGUILAR NUÑEZ, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Humberto Arechiga Sandoval y/o José Trinidad Humberto Arechiga Sandoval, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, haciéndole saber que el acto reclamado se hace consistir en: "IV.- EL ACTO RECLAMADO es la resolución dictada en el Toca Civil número 2665/06-1, con fecha de quince de marzo del dos mil siete y notificada a la quejosa por cédula de notificación personal de fecha veintidós de marzo del dos mil siete, misma resolución que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: "**PRIMERO.-** Se confirma la sentencia interlocutoria de 31 treinta y uno de octubre del 2006 dos mil seis, por las razones que informan esta sentencia.- **SEGUNDO.-** No ha lugar a ola (sic) condena de gastos y costas en esta segunda instancia, por las razones expuestas en la parte final del considerando cuarto de la presente resolución.- **TERCERO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y devuélvase los autos al Juzgado de origen y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido..."; derivado del juicio ordinario civil sobre petición de herencia, con número 831/01, promovido por Jorge Norberto Arechiga García por su propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de José Guadalupe Arechiga Sandoval, en contra de Roberta Aguilar Nuñez, la sucesión a bienes de José Humberto Arechiga Sandoval o José Trinidad Humberto Arechiga Sandoval y otras, del índice del Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Jojutla Morelos.

Se hace de su conocimiento que se le ha señalado a usted como tercera perjudicada y toda vez que se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercebida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista en los Estrados de este Juzgado Federal, y que en razón de lo anterior con esta fecha se difirió la audiencia constitucional a fin de otorgarle el término legal para apersonarse al presente juicio, por lo que se dictó un acuerdo que en lo conducente es del tenor siguiente: en consecuencia y, a efecto de dictar la resolución correspondiente conforme a derecho, se difiere anticipadamente la audiencia constitucional señalada para las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo del dos mil siete y en su lugar se fijan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la misma.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 29 de mayo de 2007.
La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Angélica Marina Díaz Pérez
Rúbrica.

La Secretaria
Lic. Rosa María Luna Mercado
Rúbrica.

(R.- 249122)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.
Secretaría Amparo
Exp. Pral. Amp. 179/2007

EDICTO

Emplazamiento a Jorge Luis Corpus Alvarado.

Juicio de Amparo número 179/2007, promovido por sucesión intestamentaria a bienes de Josefa Mendoza Licea, por conducto de su albacea José Epitia Mendoza, contra actos del Juez Tercero de lo Civil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otras autoridades, consistente dicho acto reclamado en:

“A).- Del C. Juez Tercero de lo Civil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, reclamo todas y cada una de las actuaciones practicadas incluyendo la sentencia definitiva y su ejecución, en el Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, con número de expediente 361/2005-2, promovido por JORGE LUIS CORPUS ALVARADO, en contra de JOSEFA MENDOZA DE ESPITIA, en cuanto al ilegal emplazamiento que se hizo en dicho juicio en contra de JOSEFA MENDOZA DE ESPITIA, también conocida como JOSEFA MENDOZA LICEA, pues dicha persona falleció con fecha 06 de agosto de 1992, según consta en su acta de defunción que obra en copia certificada que acompaño de algunas constancias del expediente número 597/93, radicado ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, relativo al trámite del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de mi madre JOSE MENDOZA LICEA, también conocida como JOSEFA MENDOZA ESPITIA, de lo que se desprende que cuando se le emplazó en el juicio de donde emanan los actos reclamados a la autora de la sucesión que represento, la misma ya había fallecido, y no se demandó ni emplazó legalmente a la sucesión de la misma, por conducto de su albacea, ilegal juicio en el cual mediante sentencia definitiva, se declaró propietario por Prescripción Positiva a JORGE LUIS CORPUS ALVARADO, del inmueble identificado como lote de terreno número 1, de la manzana 19, Colonia Guerrero de la ciudad de Tijuana, Baja California, con una superficie documental de 569.92 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias que se describen en el capítulo de antecedentes de esta demanda de amparo.”

“B).- Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Tijuana, Baja California, se reclama la inscripción preventiva de la demanda de Prescripción Positiva, promovida por JORGE LUIS CORPUS ALVARADO, en contra de JOSEFA MENDOZA DE ESPITIA, ante el H. Juzgado Tercero de lo Civil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, bajo expediente número 361/2005-2, en la partida 5412840, Sección Civil, de fecha 31 de marzo de 2005, inscripción preventiva de lo cual me enteré con fecha 26 de marzo de 2007, pues ese mismo día había acudido ante dicha autoridad registral, a recibir un certificado de inscripción del inmueble en cuestión, informándome un empleado del sistema de cómputo de dicha dependencia pública, que se encontraba inscrita preventivamente en la partida 5350862, de la Sección Civil, de fecha 12 enero de 2004, relativa al título de propiedad de JOSEFA MENDOZA DE ESPITIA, sobre el inmueble precitado, una demanda de Prescripción Positiva por parte de la persona antes mencionada, acompañando como constancia dicho certificado de inscripción en el que consta dicha inscripción preventiva de demanda.”

“C).- Del C. SECRETARIO ACTUARIO, adscrito al H. Juzgado Tercero de lo Civil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, reclamo todas y cada una de las notificaciones en que haya intervenido en el expediente número 361/2005-2, radicado ante el H. Juzgado Tercero de lo Civil, del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, promovido por JORGE LUIS CORPUS ALVARADO, en contra de JOSEFA MENDOZA DE ESPITIA.”

“D).- Del C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA, del H. Ayuntamiento de la ciudad de Tijuana, Baja California, reclamo el ilegal cambio que realizó de titular de la Clave Catastral GR019001, que estaba a nombre de la finada JOSEFA MENDOZA DE ESPITIA, también conocida como JOSEFA MENDOZA LICEA,

borrando a esta última, para anotar como titular a CORPUS ALVARADO JORGE LUIS, de lo cual me enteré con fecha 26 de marzo de 2007, al acudir a la Oficina del Impuesto Predial del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, pues ese mismo día, aproximadamente una hora antes, el suscrito Albacea ya había acudido al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y me había enterado que se había inscrito preventivamente una demanda de Prescripción Positiva, por parte de la persona antes citada, informándome el empleado de la Oficina de Administración Urbana o Catastro Municipal de esta ciudad que me atendió, al preguntarle el suscrito sobre el estado que guardaba la Clave Catastral GR019001, que se había borrado de dicha clave a JOSEFA MENDOZA DE ESPITIA, porque se presentó ante dicha dependencia pública una sentencia de Prescripción Positiva, que declaraba propietario a CORPUS ALVARADO JORGE LUIS, sentencia ejecutoriada que misteriosamente no se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de lo cual deriva la ilegalidad del cambio de titular de dicha clave catastral, pues ante la citada oficina registral sólo se inscribió preventivamente la demanda de Prescripción Positiva relativa.”

Por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Jorge Luis Corpus Alvarado, que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, Diario Oficial de la Federación, “Excélsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, y el “Mexicano” de esta ciudad, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Señalándose las nueve horas con diez minutos del veintiuno de mayo de dos mil siete, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Tijuana, B.C., a 17 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. María Verónica Zavala Hermosillo

Rúbrica.

(R.- 248933)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Juzgado Quinto Civil

Distrito Bravos

PJ-00-14

06

2678945

EDICTO DE NOTIFICACION

C. OTONIEL ACOSTA BUSTILLOS.

PRESENTE:

En el expediente registrado con el número 397/05 relativo al juicio PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS promovido por las CC. ROSA MARIA LOPEZ MEDRANO Y LA C. LIC. JUANA QUINTERO PADILLA, se dictó un auto del tenor literal siguiente dice:

Ciudad Juárez, Chihuahua, a treinta de Marzo del año dos mil seis. VISTOS para resolver los autos de la CANCELACION Y REPOSICION DE UN PAGARE promovido por la C. ROSA MARIA LOPEZ MEDRANO y la Licenciada JUANA QUINTERO PADILLA, que se tramita bajo el expediente número 397/05.- RESUELVE- **PRIMERO.-** La vía intentada es la correcta.- **SEGUNDO.-** Ha procedido el procedimiento especial promovido por la actora para la Cancelación Definitiva del título de crédito.- **TERCERO.-** Con efectos de mandamiento en forma, se decreta la Cancelación Definitiva del título de crédito, y la prohibición de pago a cualquier persona

distinta a la C. ROSA MARIA LOPEZ MEDRANO.- **CUARTO.-** Se ordena la publicación del Decreto de Cancelación definitiva, el cual deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial y en el Diario de Juárez, un extracto de los considerandos y punto resolutive de esta resolución, y conforme a lo previsto por la el artículo 53 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en relación con la fracción I del artículo 1391 del Código de Comercio, se ordena al C. OTONIEL ACOSTA BUSTILLOS a cubrir a la C. ROSA MARIA LOPEZ MEDRANO el pago de las prestaciones ya vencidas consignadas en e Título de Crédito por la cantidad de \$5,000.00 dólares (Cinco mil dólares 00/100 moneda americana) por concepto de suerte principal, o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, generándose solamente el interés legal correspondiente al SEIS porciento anual acorde con los postulados del numeral 362 del Código de Comercio, en el entendido de que en caso de que el suscriptor no hiciere el pago, el actor, podrá la beneficiaria del documento, la C. ROSA MARIA LOPEZ MEDRANO proponer su demanda en la Vía Ejecutiva, en los términos del artículo 54 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- **NOTIFIQUESE.-** ASI, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciada Leticia Barragán Jaramillo, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos García Soriano, que da fe.- **DOY FE.- RUBRICAS.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO Y SECRETARIO LICENCIADO CARLOS GARCIA SORIANO.**

ACUERDO.- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintitrés de mayo del año dos mil siete.- Por presentado el escrito de la C. Licenciada JUANA QUINTERO PADILLA, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil siete a las once horas con cuatro minutos, y respecto a la reposición que solicita, apreciándose que tal y como lo señala la promovente, en la sustanciación del procedimiento a que hace referencia omitió perfeccionar la publicación de la resolución de fecha treinta de marzo del año dos mil seis en el Diario Oficial de la Federación y, en consecuencia, tal y como se aprecia de las Constancias que exhibe y como lo señala el C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL en el expediente 970/06, la omisión de la debida publicación en el Diario Oficial de la Federación, en los términos del artículo 45 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito implica que la aludida Resolución carece de la eficacia y la firmeza jurídica que requiere el artículo 1391 del Código de Comercio para otorgarle el carácter de Título de Crédito, y dentro de ese contexto, en cumplimiento al Principio de Congruencia -consignado en el artículo 1327 del Código de Comercio- cuyo objetivo es en este caso que la Resolución goce de las condiciones necesarias para el acogimiento de la acción ejecutiva mercantil, por lo que se ordena, en los términos de la fracción primera del artículo 45 de la Ley General de Títulos, la publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación de un extracto de la Resolución de fecha treinta de marzo del año dos mil seis, visible de fojas 81 a 83 de autos. **NOTIFIQUESE.- ASI, definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciada Leticia Barragán Jaramillo, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos García Soriano, que da fe.- DOY FE.- RUBRICAS.- LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO Y SECRETARIO LICENCIADO CARLOS GARCIA SORIANO.**

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Juárez, Chih., a 25 de mayo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Carlos García Soriano

Rúbrica.

(R.- 249523)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Segundo de lo Mercantil
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL, AUTOFINANCIAMIENTO TOTAL, S.A. de C.V. promueve DILIGENCIAS DE CANCELACION REPOSICION Y PAGO a cargo de BANSI S.A. DE C.V. Institución de Banca Múltiple, Expediente 1294/2007 Por las siguientes Prestaciones;

a) Por la declaración Judicial que ordene la Cancelación Reposición y Pago de los cheques Números 51485, 51925, 55315, 37671, 63874, 63907, 66105 y 67276 a cargo de BANSI S.A. DE C.V. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. Suscritos respectivamente a favor de ANDRES SANCHEZ GOMEZ, SEGUROS TEPEYAC, S.A., ANGELICA MARIA POMPA MARQUEZ, ROSA GARCIA RIOS, OWEN RUSLAN GOMEZ CORTES, MAPFRE TEPEYAC, S.A., FEDERICO JAIME RAMOS, JOSE LUIS RAMIREZ LOPEZ, Valiosos por \$1,336.05, \$1,457.26, \$1,358.17, \$2,099.66, \$87,899.88, \$496.71, \$55,250.15, \$3,203.77, respectivamente.

b) Notifíquese a la Institución de crédito denominada BANSI S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, a través de quien resulte ser su Representante Legal, la orden de suspensión de pago de los documentos mercantiles, mientras éstos queden definitivamente cancelados o se resuelva sobre las oposiciones que se hacen a su cancelación, haciéndole saber a la Institución de Crédito que una vez que transcurran 60 días a partir de la última publicación de este decreto y en caso de proceder la cancelación definitiva y de no existir oposición o que la misma se deseche, se requerirá y autorizará el pago de dichos documentos mercantiles.

Nota: Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 1 de junio de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Patricia González Toledo

Rúbrica.

(R.- 249578)

AVISOS GENERALES

INMOBILIARIA BEIGE, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
(BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007)
cifras en pesos

Activos que se entregan		
Efectivo en caja y bancos		\$4,404,722.00
Contribuciones a favor		<u>40,755.00</u>
	Sub-total	4,445,477.00
Menos: pasivos que se le ceden a los accionistas		
Cuentas por pagar		<u>47,500.00</u>
Total de remanente que se distribuye a los accionistas		\$4,397,977.00
Sra. Ma. de los Angeles Luba Clement Pérez	87,960.00	
Sr. Adán Rentería Lomelí	<u>4,310,017.00</u>	
	Sub-total	<u>4,397,977.00</u>
	Saldo	<u>\$ 00.00</u>

Querétaro, Qro., a 31 de marzo de 2007.

Liquidador

Adán Rentería Lomelí

Rúbrica.

(R.- 249480)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública

**Instituto Nacional del Derecho de Autor
Dirección de Reservas de Derechos**

EDICTO

INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
DIRECCION DE RESERVAS DE DERECHOS
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OTERO
Presente.

Dentro de los autos de la Solicitud Administrativa de Nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo, número 04-2001-120617194900-402, denominada KINKY otorgada en el género de Actividades artísticas, especie Grupo Artístico, de fecha dos de agosto de dos mil cinco, presentada ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en la vía Administrativa, promovido por el C. Eduardo Cervera Aguirre, en su carácter de representante legal de los CC. Agustín Cerezo Garza, César Pliego Villareal, Juan Omar Góngora Rangel, Joaquín Ulises Lozano Aguirre y Carlos Cháirez García, en contra de MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OTERO, expediente radicado con el número 04-2005-007/N, se dictó con fecha ocho de mayo de dos mil siete, una resolución que en su parte final señala lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y la afectada no presentó excepción o defensa alguna, dentro de los términos legales establecidos, por lo que perdió su derecho para hacerlo.

SEGUNDO.- Procede declarar la nulidad de la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo número 04-2001-120617194900-402, denominada KINKY, otorgada en el género de Actividades Artísticas, especie Grupo Artístico, cuyo titular es el C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ OTERO, en términos del considerando QUINTO de la presente resolución.

TERCERO.- Por no ser aplicable al presente asunto no se hace especial condena en gastos y costas.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a los promoventes y por Edictos a costa de los promoventes a la afectada en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo Supletoria de la Ley Federal del Derecho de Autor, conforme a sus artículos 2 y 10. Se hace del conocimiento de las partes que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace constar que el expediente del presente asunto se encuentra resguardado en la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y que, si a sus intereses conviene, cuenta usted con el derecho a impugnar la presente resolución mediante el Recurso de Revisión, en los términos previstos por el artículo 237 de la Ley Federal del Derecho de Autor vigente.

Así lo acordó y firma el Licenciado José Gilberto Garduño Fernández, Director de Reservas de Derechos de este Instituto a los ocho días del mes de mayo de dos mil siete. Doy fe.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente enterado de dicha resolución en los términos ordenados.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Director de Reservas de Derechos
Lic. José Gilberto Garduño Fernández
Rúbrica.

(R.- 249296)

BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
AVISO

Conforme al artículo décimo segundo de los estatutos sociales de Banco Autofin México, S.A., Institución de Banca Múltiple, se hace del conocimiento que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de noviembre de 2006, entre otros puntos, se acordó aumentar el capital social, en la cantidad de \$47'000,000.00 (cuarenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) para llegar a un capital total de \$317'000,000.00 (trescientos diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), representado e integrado por acciones ordinarias, nominativas íntegramente suscritas y pagadas, por lo tanto liberadas, que constituyen la totalidad del capital social ordinario del Banco, a esa fecha.

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.
El Secretario del Consejo de Administración
José Luís Andrade Angeles
Rúbrica.

(R.- 249411)

AMERICAN NATIONAL DE MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

En relación al balance general y estado de resultados del ejercicio fiscal 2006, que se publicó el día 8 de febrero de 2007 con el número de Registro R.- 243904, y para dar cumplimiento a la trigésima sexta de las disposiciones de la Circular S-18.2.2 se debió incluir al calce de los mismos la siguiente leyenda: "Con la finalidad de que se puedan consultar las Notas de Revelación a los Estados Financieros, éstas se encuentran en la página: www.anmex.com y en la siguiente ruta de acceso: www.anmex.com/Infodin.htm"

Monterrey, N.L., a 7 de junio de 2007.

Contralor

C.P. J. Rigoberto Salazar Salazar

Rúbrica.

(R.- 249588)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Aeronáutica Civil
4.1.- 000612

ING. CESAR SANCHEZ RESENDIZ

DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

GILBERTO LOPEZ MEYER, actuando en mi carácter de Director General de Aeronáutica Civil y de autoridad aeroportuaria, estando listo para resolver el expediente formado con motivo de su solicitud, presentada con base en la sesión del Comité de Operación y Horarios del Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V. para soportar la petición de que esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emita autorización para el cambio de horario oficial de operaciones del aeropuerto mencionado, para quedar de 6:00 a.m. a 1:00 a.m., tiempo local, y

RESULTANDO

PRIMERA.- El estudio realizado al acta de sesión del Comité Local de Operaciones y Horarios del Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V. de fecha 9 de febrero del año en curso, donde se acordó ampliar el horario de operación de dicho aeropuerto.

SEGUNDA.- El presidente del Comité Local de Operación y Horarios, sometió a consideración del mismo Comité la propuesta del cambio de horario de operación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el suscrito es competente para conocer del contenido de la solicitud indicada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 26 y 36 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6 fracciones I, IV, VII, XI y XII y 62 fracción I de la Ley de Aeropuertos; 90 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; 2, 10 fracciones I, IV y 18 fracciones II, y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO.- Que se analizó el acta de sesión del Comité Local de Operaciones y Horarios del Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V., proporcionada por el administrador de dicho aeropuerto.

TERCERO.- Del análisis de los datos indicados en el capítulo de RESULTANDO, se concluye lo siguiente: Considerando que en el acta de sesión ordinaria del Comité Local de Operación y Horarios, no se manifestó comentario alguno en contra de la propuesta, en relación al cambio del horario de operaciones solicitado por el Aeropuerto, se aceptó la propuesta.

Por lo anterior se considera viable la petición del Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V.

Por lo que es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Por los hechos descritos y aprobados en el cuerpo de esta resolución, SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL HORARIO DE OPERACIONES DEL AEROPUERTO DE MEXICALI, S.A. DE C.V., PARA QUEDAR CON HORARIO PERMANENTE DE 6:00 A.M. A 1:00 A.M.

SEGUNDA.- Se ordena al Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V., que publique en el Diario Oficial de la Federación y en la PIA, el horario en términos del quinto párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

TERCERA.- Notifíquese al Administrador del Aeropuerto de Mexicali, S.A. de C.V., en el domicilio que tiene registrado en esta dependencia.

Así lo resolvió y firma.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.
El Director General de Aeronáutica Civil

Lic. y P.A. Gilberto López Meyer

Rúbrica.

(R.- 249638)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Aeronáutica Civil
4.1.- 000611

ING. JOSE MANUEL LOPEZ MACOUZET

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.

GILBERTO LOPEZ MEYER, actuando en mi carácter de Director General de Aeronáutica Civil y de autoridad aeroportuaria, estando listo para resolver el expediente formado con motivo de su solicitud, presentada con base a la sesión del Comité de Operación y Horarios del Aeropuerto del Bajío, S.A. de C.V. para soportar la petición de que esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emita autorización para el cambio de horario oficial de operaciones del aeropuerto mencionado, para quedar de 4:00 a 24:00 horas tiempo local, y

RESULTANDO

PRIMERA.- El estudio realizado al acta de la sesión del Comité Local de Operaciones y Horarios del Aeropuerto del Bajío, S.A. de C.V. de fecha 9 de febrero del año en curso, donde el Ing. López Macouzet, en representación del aeropuerto antes citado, puso en consideración de dicho comité la propuesta de ampliar el horario de operación del aeropuerto.

SEGUNDA.- Los miembros de Comité Local de Operación y Horarios, están de acuerdo con la propuesta del cambio de horario de operaciones del aeropuerto mencionado, para quedar de 4:00 a 24:00 horas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el suscrito es competente para conocer del contenido de la solicitud indicada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 26 y 36 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6 fracciones I, IV, VII, XI y XII y 62 fracción I de la Ley de Aeropuertos; 90 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; 2, 10 fracciones I, IV y 18 fracciones II, y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO.- Que se analizó el acta de sesión del Comité Local de Operaciones y Horarios del Aeropuerto del Bajío, S.A. de C.V., proporcionada por el administrador de dicho aeropuerto.

TERCERO.- Del análisis de los datos indicados en el capítulo de RESULTANDO, se concluye lo siguiente: Considerando que en la sesión celebrada el 9 de febrero del 2007, los miembros del Comité de Operación y Horarios, acordaron ampliar el horario de operaciones del aeropuerto para que éste sea de 4:00 a 24:00 horas. Por lo anterior se considera viable la petición del Aeropuerto del Bajío, S.A. de C.V.

Por lo que es de resolverse y se,

RESUELVE

PRIMERO.- Por los hechos descritos y aprobados en el cuerpo de esta resolución, SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL HORARIO DE OPERACIONES DEL AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V., PARA QUEDAR CON HORARIO PERMANENTE DE 4:00 A 24:00 HORAS.

SEGUNDA.- Se ordena al Aeropuerto del Bajío, S.A. de C.V., que publique en el Diario Oficial de la Federación y en la PIA, el horario en términos del quinto párrafo del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos.

TERCERA.- Notifíquese al Administrador del Aeropuerto del Bajío, S.A. de C.V., en el domicilio que tiene registrado en esta dependencia.

Así lo resolvió y firma.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.
 El Director General de Aeronáutica Civil
Lic. y P.A. Gilberto López Meyer
 Rúbrica.

(R.- 249641)

**SERVICIOS DIGITALES EN SISTEMAS
 DE COMUNICACION, S.C.**

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(pesos)

Activo total	0.00
Pasivo total	0.00
Capital contable	0.00

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Liquidador

José Luis Raymundo Flores Manzo

Rúbrica.

(R.- 248962)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AGROPLASTIC Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo noveno de los estatutos sociales de Agroplastic y Maquinaria, S.A. de C.V., y por los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de AGROPLASTIC Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V., para que por sí o a través de su representante, acudan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de junio de 2007 a las 12:00 horas, dentro del domicilio social, sito en Bolívar 517, colonia Algarín, México, D.F., código postal 03100, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores y resultado del escrutinio.
- 2.- Instalación de la Asamblea en primera convocatoria, de haber quórum para ello.
- 3.- Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de disolución y liquidación de la empresa.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación de la designación del liquidador de la empresa a efecto de lleve a cabo todas las gestiones necesarias para dichos fines.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del otorgamiento de poderes al liquidador e instrucción al mismo en cuanto a las operaciones que el mismo deberá llevar a cabo para dichos fines.
- 7.- Asuntos varios relacionados con lo anterior.

En términos del artículo décimo primero de los estatutos sociales de la sociedad, se hace saber a los accionistas de Agroplastic y Maquinaria, S.A. de C.V., que podrán hacerse representar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas mediante mandato general o especial o simple carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.

Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

Ignacio Octavio Arevalo Villeda

Rúbrica.

(R.- 249658)

CEDESART, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 26 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdo tomado por la totalidad de los accionistas, el 29 de diciembre de 2006, se resolvió la disolución de la sociedad. Disuelta la sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el balance final de liquidación con cifras al 31 de diciembre de 2006, el cual se publica por tres veces, de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas a efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CEDESART, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31/12/2006
(pesos)

ACTIVO	Dic.-06
Activo circulante	
Cuentas por cobrar-neto	\$ 0
Total CIRCULANTE	0
SUMA DEL ACTIVO	0
PASIVO	
Pasivo circulante	
Cuentas por pagar	\$ 1,182,349
Total CIRCULANTE	1,182,349
SUMA DEL PASIVO	1,182,349
CAPITAL CONTABLE	
Capital social	50,000
Déficit	(1,227,880)
Utilidad (pérdida)	(4,469)
CAPITAL CONTABLE	(1,182,349)
PASIVO Y CAPITAL	0

El Haber Social será repartido entre los socios de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D.F., a 1 de junio de 2007.

Liquidadores

C.P. Cesar Guadalupe Moreno
Rúbrica.

C.P. Luis Rufino Garmilla Rojon
Rúbrica.

(R.- 249596)

**Secretaría de Marina-Armada de México
Oficialía Mayor**

Dirección General de Administración y Finanzas

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/01-08-07 PARA LA ENAJENACION DE UNA UNIDAD AEREA
CONVOCATORIA: SM/19/07**

I. La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad al artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número LPN/01-08-07, para la enajenación de una unidad aérea que a continuación se indica:

II.

Lote No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio mínimo de venta	Garantía
1	Helicóptero Hiller UH12E3, Ex-Matrícula ME-009	1	Unidad	\$583,000.00	\$58,300.00

No. de enajenación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Registro y recepción	Apertura de sobres y fallo
LPN/01-08-07	\$1,144.00	29/junio/2007	2/julio/2007 de 9:15 a 9:45 Hrs.	2/julio/2007 a partir de las 10:00 Hrs.

III. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su adquisición en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, sito en eje 2 Ote. tramo H. Esc. Nav. Mil. número 861, edificio "G", 3er. nivel, colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán, código postal 04830, México, D.F. y en el Almacén Regional número 08, ubicado en calle Sonora y Playa Manglito sin número, código postal 23060, La Paz, B.C.S., del 15 al 29 del presente mes, en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas, así como en la página de Internet: www.semar.gob.mx para su consulta.

IV. La ubicación física del lote es en el Aeropuerto Internacional Márquez de León, La Paz B.C.S., el cual se podrá inspeccionar del 15 al 29 del actual, en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas, mediante la presentación del pase de inspección ante el titular del Almacén Regional número 08, el cual podrá obtener al momento de adquirir las bases de la presente licitación. Para mayor información comunicarse a los números telefónicos 01 (55) 56 24 65 00, extensiones 8593, 8597 y 8599.

V. Para garantizar la seriedad de la oferta, será mediante la presentación de cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% del valor señalado como precio mínimo de venta por el lote (no serán recibidos los cheques de caja expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A.).

VI. El registro y recepción de los sobres cerrados será de 9:15 a 9:45 horas, en la inteligencia de que se recibirán todos los sobres que se presenten antes de las 9:45 horas, después de ese horario no se recibirá ningún otro, asimismo el acto de apertura de sobres y fallo se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas el día 2 de julio próximo en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, en el domicilio arriba citado.

VII. El plazo para el retiro del lote será del 4 de julio al 14 de agosto próximo, de acuerdo a lo pactado en el contrato de compra-venta que se suscriba con el adjudicatario.

VIII. Si se declara desierta la licitación pública nacional se procederá a la "subasta" de los desechos, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

IX. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales en el domicilio antes señalado el día 29 del actual a las 10:00 horas.

México, D.F., a 8 de junio de 2007.

El Director General de Administración y Finanzas

Vicealmirante C.G. DEM. José Santiago Valdés Alvarez

(S-6605101)

Rúbrica.

(R.- 249560)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes que a continuación se describen, localizados en Huimanguillo, Tab.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
364/07	Komatsu tractor bulldozer	\$152,900.00 M.N.	15 días hábiles
365/07	Huber-Compacto motoconformadora	\$203,100.00 M.N.	15 días hábiles
366/07	Caterpillar tractor bulldozer	\$209,700.00 M.N.	15 días hábiles
367/07	Compacto motoconformadora	\$94,100.00 M.N.	15 días hábiles
368/07	Compacto motoconformadora	\$107,600.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 15 al 28 de junio de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 15 de junio de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 249622)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

Licitación SUCAP-M/	Descripción valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
300/07	Válvulas de acero al carbón, bronce de varios tipos, diferentes diámetros y especificaciones.	729 piezas	A.C.N. Cadereyta, N.L.	30 días hábiles
	Válvulas de acero al carbón de diferentes tipos, diámetros y especificaciones. VPV: \$475,900.00 M.N.	36 piezas	A.C.N. Cd. Madero, Tamps.	
301/07	Válvulas de diferentes tipos, diámetros y especificaciones. VPV: \$295,500.00 M.N.	3,586 piezas	A.C.N. Salina Cruz, Oax.	30 días hábiles
302/07	Válvulas de acero al carbón y de fierro fundido, de diferentes tipos, diámetros y especificaciones. VPV: \$1,706,100.00 M.N.	1,585 piezas	A.C.N. Dos Bocas, Tab.	40 días hábiles
303/07	Válvulas de acero al carbón, acero inoxidable, titanio y de fierro fundido, de diferentes tipos, diámetros y especificaciones. VPV: \$3,025,100.00 M.N.	555 piezas	A.C.N. Cangrejera, Ver.	40 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 15 de junio al 9 de julio de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 10 de julio de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 15 de junio de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 249630)

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-004/2007
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que regulan la enajenación onerosa de bienes muebles no útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-004/2007, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, para la enajenación de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. lote	Descripción de los bienes		Cant.	Unidad	Ubicación	Depósito de garantía	Plazo de retiro	Valor mínimo de adjudicación (\$)
1	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas		10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	260,000.00
2	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas		10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	260,000.00
3	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas		10	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	235,000.00
4	Camionetas pick up, Dif. modelos y marcas y Tsuru sedán		11	Pieza	Ref. Minatitlán, Ver.	10% de la oferta	30 días hábiles	241,000.00
5	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas		8	Pieza	Ref. Madero, Tamps.	10% de la oferta	30 días hábiles	111,000.00
6	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas		8	Pieza	Ref. Madero, Tamps.	10% de la oferta	30 días hábiles	109,000.00
7	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas		8	Pieza	Ref. Madero, Tamps.	10% de la oferta	30 días hábiles	105,000.00
Costo de bases	Obtención de bases	Inscripción, recepción de documentos y ofertas	Apertura de ofertas			Fallo		
\$1,000.00	15 al 27 de junio de 2007	29 de junio de 2007 de 9:00 a 9:30 Hrs.	29 de junio de 2007 al término de la recepción de documentos e inscripción			29 de junio de 2007 al término de la apertura de ofertas		

Las personas interesadas en participar, deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención del recibo de pago en las oficinas de la Subgerencia de Administración Patrimonial de Bienes Muebles, ubicadas en el 8o. piso del edificio "B-2" de avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos conmutador 01(55)19442500, extensiones 532-78, 532-80, 532-81, 532-82, 532-84, 532-76 y 532-77 en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, y una vez cubierto el pago, deberán recoger las bases en esa misma dependencia, en horario de 10:00 a 18:00 horas. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 16 al 28 de junio de 2007, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso en el domicilio mencionado en el párrafo anterior, para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Visite sólo para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.suap.pemex.com>.

México, D.F., a 15 de junio de 2007.
El Gerente
Lic. Rodolfo Tapia Abarca
Rúbrica.

(R.- 249631)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Bajío
Oficinas Divisionales
Departamento de Almacenes Div.
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0207

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 29 de junio de 2007 en la licitación pública número LPDBAJ0207 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
Del 1 al 16	Vehículos terrestres de diversos tipos y modelos	Lote	1'518,358.50	227,753.80
17	Equipo de oficina diverso, electrónica y computadoras	Lote	1,405.04	210.76
Del 18 al 23	Materiales no útiles e inaplicables	Lote	1'418,961.49	212,844.22

Los bienes se encuentran localizados en la Bodega Divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto. Los interesados podrán obtener del 15 al 27 de junio de 2007 las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el contrato CIE número 634115, referencia bancaria número DP000706165 en el banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-473-735-25-21 o acudir a las oficinas de Departamento de Abastecimientos Divisional Bajío de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en Pastita número 55 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 73 5-25-12 y 73 5-25-00, extensiones 129 y 131, o bien en la Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono (0155) 52-29-44-00, extensiones 7903 y 7904, del 15 al 27 de junio de 2007, de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.

Las bases tendrán un costo de \$3,000.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan del 15 al 27 de junio de 2007, en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 29 de junio de 2007, en horario de 8:30 a 9:00 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de junio de 2007, a las 9:30 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE, sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 29 de junio de 2007, a las 15:00 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 México, D.F., a 15 de junio de 2007.
 El Gerente General Divisional
Ing. Roberto Torres Valencia
 Rúbrica.

(R.- 249650)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Divisional Sureste
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 28 de junio de 2007, en la licitación pública número LPDSTE0307 para la enajenación de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	UM	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Aceite quemado	2 000	Lt	0.36	108.00
2	Artículos de porcelana con herraje	4 400	kG	0.34	224.40
3-4	Cable aluminio ACSR	32 100	Kg	22.08	106,315.20
5	Cable aluminio con forro	1 286	Kg	19.06	3,676.67
6	Cobre desnudo	253	Kg	*****	*****
7	Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	500	Kg	0.87	65.25
8-9	Desecho ferroso de segunda	12 752	Kg	0.91	1,740.65
10-11	Desecho ferroso de tercera	7 220	Kg	0.81	877.23
12-13	Desecho ferroso vehicular	16 500	Kg	2.10	5,197.50
14	Madera creosotada	3 200	Kg	0.06	28.80
15-17	Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	9 408	Kg	0.68	959.62
18-19	Transformadores de distribución y potencia sin aceite	2 210	Kg	13.30	4,408.95
20-35	Vehículos	47	Pza.	271,702.70	40,755.41

Los bienes se encuentran localizados en diferentes almacenes de CFE en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco.

*****Los interesados en adquirir estos lotes deberán acudir a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad en Oaxaca de Juárez, Oax., los días 26 y 27 de junio de 2007, donde se les informará por escrito el importe del precio de venta y del depósito en garantía de estos lotes.

Las personas físicas y morales que deseen participar podrán obtener del 15 al 26 de junio de 2007 las bases impresas de la licitación, mediante la consulta a impresión de las mismas en la página de Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 7739622, con referencia bancaria DK000520704, sucursal número 120, en el banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado, al fax número 01 951 50 203 56, anotando en él su nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, o acudir a las Oficinas Divisionales de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, Departamento Divisional de Almacenes en horario de 10:00 a 14:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00, extensiones 7910 y 7911 de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan, del 15 al 27 de junio del año en curso, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal fin se efectuará el 28 de junio del año en curso en horario de 8:30 a 9:00 horas en Manuel Alvarez Bravo número 600, fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca, debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado conteniendo las ofertas.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 28 de junio del año en curso a las 11:00 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas; en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 29 de junio del año en curso a las 10:00 horas en el lugar y domicilio citados. Una vez emitido el fallo, en el mismo evento se procederá a la subasta de los lotes declarados desiertos en la licitación.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 15 de junio de 2007.

El Gerente Divisional

Ing. Armando Reynoso Sánchez

Rúbrica.

(R.- 249647)

MICRO DISPOSITIVOS MEDICOS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO

Bancos	136,544	
Impuestos anticipados	83,163	
SUMA TOTAL DEL ACTIVO		219,707

CAPITAL

Capital social	50,000	
Reserva legal	10,000	
Resultados de ejercicios anteriores	159,707	
SUMA CAPITAL		219,707

México, D.F., a 5 de enero de 2007.

Liquidador

Salomón Leizorek Wilk

Rúbrica.

(R.- 249591)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación